

MOS/PNI/ASA/asa

FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL PÚBLICO **CONCURSO FONDO** DEL NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEAS QUE SE INDICAN, **ÁMBITO REGIONAL** DE **CONVOCATORIA** FINANCIAMIENTO, 2021

EXENTA Nº33

Talca, 4 de marzo de 2021.

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su reglamento; en la Resolución Nº 7, de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta Nº 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto RA 122509/7/2020, que establece orden de subrogancia de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, región del Maule; en la Resolución Exenta Nº 1187, 1189, 1190, 1191, 1192, 1194, 1198, 1199, 1222, 1227 y 2145, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba bases de concurso público; en la Resolución Exenta Nº 206, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que establece distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento; en la Resolución Exenta N° 340, de 2021, que delega facultad en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para efectuar distribución de recursos asignados a su respectiva región; y en la Resolución Exenta Nº 494, de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que formaliza nómina de personas que desempeñarán la función de integrantes de Comités de Especialistas y Jurados; todas las anteriores dictadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7 de la citada ley N° 21.045, creó la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales.

Que la ley N° 19.891 creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes el que, administrado por el Ministerio de las Culturas,

las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución y difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones. Dichos recursos se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dispone en su artículo 5º que la asignación de los recursos del Fondo deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias, si éstas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo. Asimismo, su artículo 35 agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que en razón de lo anterior, se convocó a concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Infraestructura cultural, Organización de festivales, ferias y carnavales, Difusión, Cultura tradicional y popular, Culturas regionales, Culturas migrantes, Culturas de Pueblos originarios, Creación artística, Creación de artesanía, Actividades formativas y Circulación regional, cuyas bases de concurso fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas N.º 1187, 1189, 1190, 1191, 1192, 1194, 1198, 1199, 1222, 1227 y 2145, todas de 2020, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que mediante Resolución Exenta Nº 494, de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, se formalizó la designación de las personas que desempeñaron la función de integrantes de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, en los concursos públicos previamente señalados.

Que en relación a las líneas de Infraestructura Cultural, Cultura de Pueblos Originarios, Cultura Regionales y Creación Artística, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas procedieron a evaluar los proyectos de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, según consta en certificación de esta Secretaría Regional Ministerial, de forma tal que los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento del Jurado, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los Comités de Especialistas.

Que en relación a las líneas de Organización de festivales, ferias y carnavales, Difusión, Cultura Tradicional y Popular, Culturas Migrantes, Creación en Artesanía y Actividades Formativas, de conformidad con el procedimiento concursal y luego de la etapa de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos, según consta en actas.

Que si bien los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para la convocatoria 2021, en su ámbito regional de financiamiento, ya fueron distribuidos preliminarmente por esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través de los referidos actos administrativos que aprobaron las bases de concursos teniendo como referencia la distribución presupuestaria de convocatorias anteriores, el monto definitivo de tales recursos (incluyendo los respectivos incrementos) fue determinado por la ley N.º 21.289, sobre presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2021, en su Partida 29, Capítulo 01,

Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 097, Glosa 06 "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes".

Que conforme lo anterior, y a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida Glosa 06 "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes", en relación con lo señalado en el artículo 35 de la ley N.º 19.891, la distribución de recursos correspondiente a cada región fue formalizada a través de la Resolución Exenta Nº 206, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que se deja constancia que en consideración a la facultad delegada en virtud de la Resolución Exenta N° 340, de 2021, a esta autoridad, se procedió a efectuar la distribución de los incrementos de recursos correspondientes a cada región conforme consta en la Resolución Exenta N° 206 ya individualizada.

Que en razón de lo anterior, y conforme lo dispuesto en el numeral 28) del artículo primero de la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, resulta necesario dictar el acto administrativo que fije la selección, lista de espera, no selección y no elegibilidad de proyectos, por tanto

RESUELVO ARTÍCULO PRIMERO: DISTRIBÚYASE el

presupuesto disponible conforme consta en la Ley Nº 21.289, sobre presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2021, en lo relativo al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en lo pertinente a esta región, de la manera que a continuación se indica, conforme la facultad delegada en la Resolución Exenta Nº 340, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes:

Línea	Monto establecido en bases	Incremento	Total monto disponible para asignar
Actividades Formativas	\$44.000.000	\$45.655.588	\$87.193.871
Difusión	\$20.000.000	\$61.777.576	\$81.776.820
Cultura Tradicional y Popular	\$10.000.000	\$31.919.680	\$37.373.760
Culturas Migrantes	\$10.000.000	\$0	\$0
Creación Artesanía	\$20.000.000	\$0	\$8.206.200
Creación Artística	\$95.000.000	\$0	\$29.011.297
Infraestructura Cultural	\$15.000.000	\$0	\$0
Culturas Regionales	\$20.000.000	\$0	\$11.647.303
Culturas de Pueblos Originarios	\$15.000.000	\$0	\$0
Organización de Festivales, Ferias y Carnavales	\$30.000.000	\$27.042.210	\$51.530.671

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021, en la líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fechas 23, 24 27, 30 de noviembre 2020; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 18 de diciembre de 2020; y 27, 28 y 29 de enero de 2021, que forman parte del presente acto administrativo y la distribución de presupuesto establecida en el artículo precedente:

Selección

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
582362	Difusión	Única	94,60	Difusión de herramientas de las Jornadas de Trabajos	Pablo Cristóbal Espinoza Aguilera	\$ 6.649.184	\$ 6.649.184

				Voluntarios Poder Popular			
598230	Difusión	Única	93,25	Estribero, tallando su tradición	Fidel Alberto Diaz Ardiles	\$ 7.310.568	\$ 7.310.568
588280	Difusión	Única	91,15	Talca: La Ciudad como un Museo	Victor Gonzalo Letelier Lara	\$ 6.194.350	\$ 6.039.491
598307	Difusión	Única	91,00	Maulina. Plataforma de difusión de fotógrafas maulinas	Marcela Fernanda Valdés Rojas	\$ 6.496.091	\$ 6.496.091
592932	Difusión	Única	90,10	Patrimonio Inmaterial de Empedrado para todos	Ilustre Municipalidad de Empedrado	\$ 6.318.600	\$ 6.318.600
581938	Difusión	Única	89,05	Guía Práctica Ilustrada de Arte Rupestre de la región del Maule	Clemente Antonio Mella Labraña	\$ 9.445.600	\$ 8.501.040
604641	Difusión	Única	87,45	Difusión del arte rupestre de la cuenca del calabozo. Región del Maule-Chile	Pablo René Gonzalez Bravo	\$ 9.326.926	\$ 8.394.233
604101	Difusión	Única	86,35	Witral Chile : Los Rostros del Comercio Justo	Lorena Andrea Soto Durán	\$ 3.216.728	\$ 3.216.728
576452	Difusión	Única	86,15	Difusión de la obra de 12 Mujeres Artistas de Linares, a través de la Revista El Tambor de Papel	Luis Antonio Lagos Leiva	\$ 6.043.580	\$ 6.043.580
603418	Difusión	Única	85,95	Minga DSGN	C y L Producción y publicidad limitada	\$ 10.734.464	\$ 10.734.464
583413	Difusión	Única	85,50	Revista Cultura Maulina	Daniela Viviana Bueno Herrada	\$ 12.072.840	\$ 12.072.840
580291	Cultura Tradicional y Popular	Única	94,85	Rincones Talabarteros. Proceso de transmisión de su oficio. Análisis de continuidad recreada y cambio de su tradición	Fidel Alberto Diaz Ardiles	\$ 5.454.080	\$ 5.454.080
586506	Cultura Tradicional y Popular	Única	94,45	Maule profundo, cultores del campo Chileno (plataforma virtual +tv local).	Televisión Contivisión LTDA.	\$ 9.990.000	\$ 9.990.000
585455	Cultura Tradicional y Popular	Única	93,35	Segunda versión de la exposición Maulinos ilustrados, una instalación gráfica.	Hugo César Villar Urrutia	\$ 3.180.600	\$ 3.180.600
602836	Cultura Tradicional y Popular	Única	87,30	Mercados y ferias del Maule: lugares de oficios, sabores e identidad	Ruben Enrique Tapia Ramírez	\$ 9.869.340	\$ 9.869.340
601284	Cultura Tradicional y Popular	Única	86,20	20° Campeonato Nacional de cueca categoría senior	Agrupación Cultural Inapilen	\$ 8.879.740	\$ 8.879.740
600817	Actividades Formativas	Única	99,30	Jornadas de actualización en gestión cultural y práctica curatorial	Raúl Javier Arellano Yáñez	\$ 3.367.400	\$ 3.367.400
602681	Actividades Formativas	Única	99,00	Taller de Murales Comunitarios, Pelarco una Visión Cosmorural	Cristian Mauricio Orellana Fredes	\$ 8.250.318	\$ 8.250.318

578441	Actividades Formativas	Única	98,55	Taller de xilografía y serigrafía para niñas y adolescentes de los centros residenciales de Fundación Mi Hogar	Melissa Alejandra Cáceres Bravo	\$ 6.997.343	\$ 6.997.343
583241	Actividades Formativas	Única	97,00	Talleres Prisma	Corporación Raíces de Fuego	\$ 13.617.222	\$ 13.617.222
600038	Actividades Formativas	Única	96,65	Asesorías en Administración de proyectos culturales, derechos de autor y aspectos jurídicos culturales para artistas y gestores del Maule.	Loreto del Carmen Aravena Suazo	\$ 9.306.000	\$ 9.306.000
585754	Actividades Formativas	Única	96,10	Taller integral de Resonancia: ¿Contemos el sonido de nuestra historia?	Maria Francisca Maldonado Herrera	\$ 7.695.036	\$ 7.695.036
598916	Actividades Formativas	Única	95,40	Escuela de Tejedores de Teno	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Teno	\$ 5.228.117	\$ 5.228.117
583632	Actividades Formativas	Única	91,85	Talleres de Arpa, Acordeón, Guitarra, Baile y Teatro Rauco 2021.	Corporación Cultural Ilustre Municipalidad de Rauco	\$ 5.288.400	\$ 5.288.400
584971	Actividades Formativas	Única	91,05	A través de la pintura redescubro el arte en objetos cotidianos al interior de mi hogar	Junta de vecinos Luis Cruz Martínez	\$ 2.265.600	\$ 2.265.600
603800	Actividades Formativas	Única	91,00	Formación en Gestión Cultural	Carlos Alberto Martínez Saldes	\$ 8.210.847	\$ 8.210.847
594136	Actividades Formativas	Única	89,85	Descubro mi cultura campesina a través del arte textil	Centro de madres Oscar Bonilla	\$ 2.224.000	\$ 2.224.000
584514	Actividades Formativas	Única	85,45	Taller de Fotografía Análoga, Revelado de película Blanco&Negro, Color y Ampliación en Parral	Macarena Cecilia Espinoza Vásquez	\$ 14.743.588	\$ 14.743.588
577477	Creación en Artesanía	Única	94,00	Reproduciendo misterios ancestrales: Aplicación creativa de imágenes de Petroglifos de la zona, en prendas y artículos de telas recicladas.	Agrupación de Artesanos Manos de María	\$ 1.881.900	\$ 1.881.900
590386	Creación en Artesanía	Única	92,25	Buscando huellas: rescatando el oficio zapatero de nuestros abuelos	Jaime Andrés Valdés Fuentealba	\$ 2.715.000	\$ 2.715.000
589460	Creación en Artesanía	Única	91,25	Manos que piensan	Rocio Marlene Sandoval Toro	\$ 3.609.300	\$ 3.609.300
599589	Creación Artística	Única	97,42	(Foto)Síntesis, Retratos del paisaje nativo del Maule a través de la Antotipia	Felipe Ignacio Figueroa Retamal	\$ 11.022.353	\$ 11.022.353
604369	Creación Artística	Única	95,00	Territorio	Flavio Mauricio Torres Vieene	\$ 4.382.692	\$ 4.382.692
598265	Creación Artística	Única	93,08	Miopía Ilustraciones pictóricas autobiográficas	Juan Paulo Gálvez Sotelo	\$ 6.081.807	\$ 6.081.807
573167	Creación Artística	Única	91,28	Imaginario Patrimonial del Maule	Felipe David Carrión Rojas	\$ 7.524.445	\$ 7.524.445

603771	Culturas Regionales	Memoria Historia Artística y Cultural de la Región Del Maule	93,85	Historia de ChinChín en la región del Maule	Carlos Alberto Martinez Saldes	\$ 11.647.303	\$ 11.647.303
583623	Organización de festivales, ferias y carnavales	Única	85,95	FERIA COSTUMBRISTA, GASTRONOMICA Y ARTESANAL EL CORDERO DE RAUCO 2021	Corporacion Cultural Ilustre Municipalidad de Rauco	\$ 27.042.210	\$ 27.042.210

Lista de espera

No existen proyectos en lista de espera.

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO

SELECCIONABILIDAD de los proyectos elegibles que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021, en las líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fecha 26 de noviembre de 2020; 1, 2, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 18 de diciembre de 2020; 27, 28 y 29 de enero de 2021, que forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
581810	Creación Artística	Única	88,58	Calles maulinas	Juan Francisco Carcamo Paukner	\$ 8.904.641
600529	Creación Artística	Única	85,11	Tralka: resonancias poéticas audiovisuales sobre la naturaleza fractal del trueno por medio de la programación computacional interactiva.	Mauricio Román Miranda	\$ 4.438.305
580342	Infraestructura Cultural	Única	85,44	GALERIA Y SALA DE ARTES MULTIPROPÓSITO	Productora Cultural y Turismo - Profaw E.I.R.L	\$ 4.592.964
592959	Culturas Regionales	Memoria Historia Artística y Cultural de la Región Del Maule	90,78	Mapeo Under: la Cultura Underground de Talca entre los años 2000- 2010	Catalina Salazar Fernández	\$ 8.482.000
604658	Culturas Regionales	Memoria Historia Artística y Cultural de la Región Del Maule	88,08	Lios de Letras	Editorial de juegos 8 Sur Limitada	\$ 10.752.000
582941	Culturas Regionales	Memoria Historia Artística y Cultural de la Región Del Maule	85,06	El paisaje arquitectónico en el cine de Juan Carlos y Patricio Bustamante	José Luis Uribe Ortiz	\$ 5.997.390

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO

ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021, en las líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas del Comité de Especialistas, de fechas 23, 24 27, 30 de noviembre 2020; y 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 18 de diciembre de 2020, que forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
573492	Difusión	Única	Plataforma digital de divulgación artística y cultural: Revista Endémica	Agrupación Social y Cultural Radio Mecánica	83,95
602520	Difusión	Única	Serie Web: "Prácticas cotidianas en el hábitat residencial urbano de Linares. Poblaciones, villas y asentamientos de la ciudad de Linares entre 1957-1974"	Karla Alejandra Pérez Meriño	83,80
586245	Difusión	Única	Bullileo; su historia y su gente	Junta de Vecinos nº36, Bullileo	83,20
586595	Difusión	Única	Compartiendo Arte- Sano	Maria Ángela Botero Saltaren	82,60
591052	Difusión	Única	Creación de plataforma de crowdfunding nacional para financiamiento de proyectos artístico culturales	Patricia Daniela Clede	81,45
595508	Difusión	Única	Arqueocuentos animados del Maule	Joselyne Solange García García	81,20
578811	Difusión	Única	Resaltando el turismo cultural de Parral	Corporación Raíces de Fuego	79,20
601167	Difusión	Única	Difusión y Documentación del Patrimonio Arqueológico del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes (Mobat) de Talca	Maria Luisa Gruzmacher Gallo	77,15
591044	Difusión	Única	Anónima: Registro fotográfico arquitectónico de las infraestructuras productivas.	Natalia Paola Franco Meza	77,05
603334	Difusión	Única	Documental, "procesos creativos en tierra cruda: Tres oficios"	Catalina Vanessa Herrera Poblete	77,00
601619	Difusión	Única	Soy Cultura	Yoel Valentino Gallardo Rodríguez	61,05
589808	Cultura Tradicional y Popular	Única	Rari y Panimávida: El Universo Femenino del Arte Popular	Beatriz Sandra Navarrete Sepúlveda	84,30
604171	Cultura Tradicional y Popular	Única	Cultura Maulina: Patrimonio en territorios digitales	Corporación Cultural ArtMedia	76,10
586088	Cultura Tradicional y Popular	Única	Relatos del trigo. El fin del fundo y la parcelación del sector Los Cristales.	Viviana Francisca Tapia Loyola	73,55
603967	Cultura Tradicional y Popular	Única	Transmisión oral de dichos, rimas y adivinanzas populares y tradicionales del folklore local de las comunas de Pencahue y Curepto, orientada a 30 profesores de enseñanza básica, niños de 15 escuelas rurales y cultores orales mediante recogida, aprendizaje y transmisión	Corporación Cultural Corinto	68,25
604871	Cultura Tradicional y Popular	Única	Difundiendo el folclor, arte popular y danza folclórica de nuestra región a través de una página web	Corporación Municipal de Cultura San Clemente	50,20
588834	Culturas Migrantes	Única	Hacia un circuito turístico cultural migrante en el Maule	Robert James Cartwright Strahan	78,85

	·		av.		
595086	Actividades Formativas	Única	Taller Diseño y Gestión de Proyectos Culturales con enfoques territoriales y participativos	Centro cultural y comunicacional ECO	79,95
593113	Actividades Formativas	Única	Pensar la Ciudad y la Cultura, Diálogos Ciudadanos en el Maule	Universidad Católica del Maule	74,30
595936	Actividades Formativas	Única	Talleres Ola: Herramientas para la Gestión Cultural Local	Javiera Thamure San Martín Palma	73,90
586847	Actividades Formativas	Única	Talleres de creatividad colectiva	Antonio Isaías Morales Morales	73,43
603776	Actividades Formativas	Única	Laneando: la imaginación se enredó entre mis lanas	Unión Comunal de Centros de Acción de la Mujer Elena Caffarena	70,55
596468	Actividades Formativas	Única	Viajando en el tiempo con melodías del ayer	Rigoberto Antonio Rodriguez Chávez	67,35
599627	Actividades Formativas	Única	Talleres culturales inclusivos para niños y niñas	Ruth Marta Inostroza Castillo	65,55
602303	Actividades Formativas	Única	1ra Capacitación de historia y apreciación del arte para educadores de enseñanza básica y media de la provincia de Curicó	Juan Cristóbal Cardemil Palacios	64,15
583972	Actividades Formativas	Única	Talleres culturales para niños y niñas TEA	Fabiola Margarita Urra Espinace	58,45
603731	Actividades Formativas	Única	En San Javier, el encuentro entre lanas y manitas doradas	Oscar Patricio Moraga Valenzuela	56,35
602088	Creación en Artesanía	Única	Baile de Negros en Lora.	Susan Jacqueline Christen Grandjean	70,75
593026	Creación en Artesanía	Única	Claudio Alvarado Soza, Labrador Tradicional de Piedras del Río Teno en la altura de Los Queñes	Claudio Gabriel Alvarado Soza	66,50
602532	Creación en Artesanía	Única	La Pre Cordillera Viste tu Entorno	Andrea Alejandra Fuenzalida Espinoza	63,00
603240	Creación en Artesanía	Única	Rescate de nuestras tradiciones en lana de oveja y madera reciclada	Corporación Municipal de Cultura San Clemente	51,25
604222	Creación en Artesanía	Única	Pesebres del Maule	Mónica Filadelfia Calquín Cuevas	50,00
604051	Creación en Artesanía	Única	Creación de productos textiles-ancestrales en lana de oveja, de artesanas de las localidades de Limávida y de Colín de Limávida, comuna de Curepto.	Cristina Isabel Abarca Garrido	48,75
603785	Creación Artística	Única	Naturalistas del Maule	Editorial de juegos 8 Sur Limitada	80,00
595375	Creación Artística	Única	Territorios elementales	Jaime Andrés Valdés Fuentealba	78,80
586606	Creación Artística	Única	Pareidolia	Melissa Alejandra Cáceres Bravo	78,50
588886	Creación Artística	Única	Iglesias del Maule	María de la Luz Figueroa Márquez	75,80
601155	Creación Artística	Única	El Sistema Solar y El Principito, exploración educativa por medio del diseño	Isidora Pérez Vásquez	74,80
573855	Creación Artística	Única	El silencio es fortaleza	Claudio Ignacio Albarrán Briso	74,50
596281	Creación Artística	Única	Vitral Teatro Municipal de Longaví	Corporación Cultural El Canario	71,50

592104	Creación Artística	Única	CREACIÓN DE MURAL DE MOSAICO CULTURA Y TRADICIÓN DE ROMERAL	Corporación Cultural de Romeral	71,00
599083	Creación Artística	Única	Murales en paradas de buses del Paso Pehuenche: proceso de creación en torno al imaginario de sus comunidades	Fernando Elías Garrido Rojas	69,50
602890	Creación Artística	Única	Mujeres dan la cara	Domingo Antonio Rodríguez Hernández	69,50
573021	Creación Artística	Única	La artesana que se teje a sí misma	Macarena Andrea Freire Roca	68,80
601203	Creación Artística	Única	Pabellón itinerante de la Zona Típica de Chanco	ANGELICA KARINA TAPIA RODRIGUEZ	67,30
585121	Creación Artística	Única	Kinegrafías	Pamela Valentina Rodríguez Hernández	67,20
581296	Creación Artística	Única	La Arquitectura del Ramal Curicó - Licantén	RODRIGO ANDRÉS ORMAZÁBAL CORDERO	67,00
578693	Creación Artística	Única	ANDES RESIDENCIA. Creación y Territorio	Carola de las Mercedes Cofré Muñoz	65,60
583387	Creación Artística	Única	Escultura Familia de venados ,plaza de los venados Curico	Sergio Heriberto Tercero Moraga Toledo	64,70
592991	Creación Artística	Única	Lautaro Regresa al Peteroa	CORPORACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA DE SAGRADA FAMILIA	64,00
579261	Creación Artística	Única	Sonidos del Maule	Dana Alexia Lima	63,70
603756	Creación Artística	Única	Ojos cerrados	Karina Edith Quintana Cáceres	63,10
603879	Creación Artística	Única	Espacios para culturas y cultivos en la post- pandemia: Creación de un Jardín Cultural en el poblado rural de Pichingal	Gabriela Yavar Maturana	62,00
579966	Creación Artística	Única	Color Local	Raúl Javier Arellano Yáñez	61,20
603461	Creación Artística	Única	Paisaje Doméstico	Francisco Javier Maturana Ulloa	60,00
604193	Creación Artística	Única	Déjame que te cuente: relatorías gráficas sobre los tránsitos y dilemas del profesorado chileno	Sebastiá Clover Gutiérrez Osorio	59,00
604250	Creación Artística	Única	Veredas de la memoria	Myrna Astrid Pavez Gomez	58,80
602955	Creación Artística	Única	Sincronía con el territorio: El oficio de la sal en Boyeruca	Lucas Jose Cerda Ramoneda	56,30
602531	Creación Artística	Única	El mar antes de las bestias y otras atrocidades	Vittorio Emmanuel Farfan Barria	54,30
589869	Creación Artística	Única	Arquitectura sensitiva / Nuevos espacios para el desarrollo de la creatividad en casa Echinopsis	Miguel Angel Burgos Valderrama	54,30
602542	Creación Artística	Única	Maule Sonoro: una plataforma de exploración territorial a través del sonido	Francisca Belen Valenzuela Riffo	55,30
603264	Creación Artística	Única	Promoviendo la valorización de la riqueza natural a través del arte	Corporacion Municipal de Cultura San Clemente	52,40
598623	Creación Artística	Única	Estenopeica: Rescatando la Fotografía	Rodrigo Hans Cruz Brito	52,00

602671	Creación Artística	Única	Mural De La Esperanza-Escuela Los Alisos	MIGUEL ANGEL GOMEZ ARELLANO	51,20
599443	Creación Artística	Única	Yo y el Territorio	Matias Ignacio Moya Pozo	52,20
604429	Creación Artística	Única	Los crepúsculos del secano: un atlas de la sequedad	Daniel Nicolás González Hernández	47,70
601243	Creación Artística	Única	Fragmentos ilustrados del Canto General de Pablo Neruda	Martín Iván Carrillo Ortiz	45,00
596777	Culturas Regionales	Memoria Historia Artística y Cultural de la Región Del Maule	Tesoro musical de Talca en su edad de oro	José Miguel Ramos Fuentes	71,80
595839	Culturas Regionales	Memoria Historia Artística y Cultural de la Región Del Maule	YO CONOCÍ A NERUDA	María Brunilda Vallejos Acuña	71,00
596307	Culturas Regionales	Memoria Historia Artística y Cultural de la Región Del Maule	Las fiestas de la primavera del maule: evocación de un olvidado capítulo de la sociedad local de antaño	Jaime Gonzalez Colville	67,60
596318	Culturas Regionales	Memoria Historia Artística y Cultural de la Región Del Maule	Las revistas liceanas del Maule (1854-1954) destellos de creatividad y talento	Jaime Gonzalez Colville	66,90
590016	Culturas Regionales	Memoria Historia Artística y Cultural de la Región Del Maule	TRES POETAS MAULINOS DE LA BOHEMIA NERUDIANA DE LOS AÑOS 20: Raimundo Echevarría Larrazábal, Joaquín Cifuentes Sepúlveda y Emilio Ulloa Muñoz.	Jaime Gonzalez Colville	64,10
595182	Culturas Regionales	Memoria Historia Artística y Cultural de la Región Del Maule	Catastro del Patrimonio Histórico y Arquitectónico, material e inmaterial, presente o ausente de la Región del Maule	Jaime Gonzalez Colville	61,10

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, dentro

del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado las respectivas bases; y
- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que no hayan indicado medio preferente de notificación, o bien, que habiendo señalado como medio preferente el correo electrónico sólo hayan indicado una cuenta de correo electrónico, de acuerdo a lo señalado en las respectivas bases.

La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución así como de sus antecedentes, en las respectivas cuentas de correo electrónico o domicilio, según corresponda, que constan en nómina adjunta.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por

esta Secretaría Regional Ministerial, el nombre de los responsables indicados en el artículo segundo, en caso que hubiera algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO SÉPTIMO: TÉNGASE PRESENTE

que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por este Secretario Regional Ministerial, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo segundo de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO: VERIFÍQUESE por esta

Secretaría Regional Ministerial que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no hayan dado solución a dicho problema administrativo, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases de conformidad a lo indicado en la letra b) precedente, dichos beneficiarios quedará eliminados de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N° 19.880.

<u>ARTÍCULO</u> UNDÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo segundo que hayan sufrido rebaja en la asignación de recursos y quienes hayan sido fijados en la lista de espera, así como los individualizados en los artículos tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en esta resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correo del domicilio del postulante. Por su parte, la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día siguiente hábil al de su válido envío por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros". Además publíquese en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes", a objeto

de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE JORGE MATTEO GUZMÁN RETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) **CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO REGIÓN DEL MAULE**

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- 1 Postulantes individualizados en los artículos precedentes en los correos electrónicos/domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.
- 1 Unidad de Fomento
- 1 Coordinación de Administración
- Unidad Jurídica
 Unidad de Planificación
- 1 Archivo oficina de partes